

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30644 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 251/12-M, por Auto de 11 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora "Galnor, Sociedad Limitada", con CIF B-15344328, y domicilio social en calle Juana de Vega, 29-31, bajo, de A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el titulado mercantil don Alberto Lobo Requejo, con domicilio a efectos de presentación de créditos en calle Menéndez Pelayo, 7, 1.º, A Coruña, y correo electrónico alobo@abogados-consultores.es.

A Coruña, 20 de julio de 2012.- El Secretario.

ID: A120061988-1